



INSTITUCION EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
MUNICIPIO: SAN ANTONIO - TOLIMA

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 19 DE 2021
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	MAURO VEGA SANCHEZ
<p style="text-align: center;"><u>ASPECTO - JURIDICO</u></p> <p>ARTICULO 7º. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA SUPERE LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y CUYA CUANTÍA SEA INFERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. El Rector (a) una vez haya elaborado los estudios y documentos previos, y la justificación del proceso de selección a adoptar, ordenara la apertura del mismo.</p> <p style="text-align: center;"><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></p> <p>La INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales, es deber de garantizar la gratuidad en el servicio de la educación, asumiendo los costos de todo lo relacionado con la certificación de la Media Académica, y obtención del título Bachiller Académico, correspondiente a la vigencia 2021.</p> <p>Atendiendo las directrices de la Secretaría de Educación Departamental, lo estipulado en las normas nacionales del PEI, la INSTITUCION EDUCATIVA PABLO VI, requiere adelantar el proceso de contratación para la Adquisición de Material Impreso, 71 Kit de Diplomas consistente en Carpeta dura, dos actas de grado, un diploma, para proclamación de Bachilleres Académicos, la cual se encuentra contemplada en el Plan de Inversión año 2021.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario Efectuar la compra de Material Impreso y de esta manera suplir las necesidades prioritarias de la institución.</p> <p style="text-align: center;"><u>OBJETO</u></p> <p>Carpeta estampada en fil metálico, con lista de graduandos, misión y visión, bolsillo porta actas, cintas porta diploma, lazo tricolor de lujo. Diploma en papel astrosilver - metalizado de 220 grs para carpeta octavo, escudo de Colombia y de la institución a todo color, marcación en laser de alta adherencia y código de seguridad qr que permite verificación virtual. Dos Actas en papel ecológico con escudo de la Institución a todo color, marcado de seguridad, código qr. marcación en laser de alta adherencia 1 Tarjeta tamaño 16x21.5 cms, a dos cuerpos papel marfil granito de 180 grs. 2 Medallas mejor bachiller 2 medallas mejor Icfes</p>	



**INSTITUCION EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
MUNICIPIO: SAN ANTONIO - TOLIMA**

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO DEL CONTRATO			
ITEM	DETALLES DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD
1	<p><i>Carpeta estampada en fil metálico, con lista de graduandos, misión y visión, bolsillo porta actas, cintas porta diploma, lazo tricolor de lujo.</i></p> <p><i>Diploma en papel astrosilver - metalizado de 220 grs para carpeta octavo, escudo de Colombia y de la institución a todo color, marcación en laser de alta adherencia y código de seguridad qr que permite verificación virtual.</i></p> <p><i>Dos Actas en papel ecológico con escudo de la Institución a todo color, marcado de seguridad, código qr. marcación en laser de alta adherencia</i></p> <p><i>1 Tarjeta tamaño 16x21.5 cms, a dos cuerpos papel marfil granito de 180 grs.</i></p> <p><i>2 Medallas mejor bachiller</i></p> <p><i>2 medallas mejor lcfes</i></p>	KIT	71





INSTITUCION EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
MUNICIPIO: SAN ANTONIO - TOLIMA

ESTUDIOS PREVIOS



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

La obra objeto del presente proceso de contratación estará codificada en el clasificador de Bienes y Servicios bajo el segmento 72 hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 - codificación de los servicios objeto del contrato en el sistema UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60000000 <i>Instrumentos musicales, juegos , juguetes, artes, artesanías, y equipo educativo materiales, accesorios y suministros</i>	60100000 <i>Materiales didáctico profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros</i>	60101600 <i>Diplomas o Certificados Educativos</i>	60101606 <i>Diplomas</i>
49000000 <i>Equipos, suministros para deporte</i>	49100000 <i>Coleccionables Y condecoraciones</i>	49101700 <i>Premios</i>	49101701 <i>Medallas</i>



INSTITUCION EDUCATIVA
PABLO VI
 NIT. 890.706.969-1
 MUNICIPIO: SAN ANTONIO - TOLIMA

ESTUDIOS PREVIOS

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: COMPRAVENTA

Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.14 2.1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.988.000.00	009
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$1.988.000.00

Valor estimado del contrato: UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$1.988.000.00) MCTE.

Forma de pago: Se realizará un (01) pago con la entrega de los elementos objeto del contrato a entera satisfacción, 'con la expedición de la factura, informe de ejecución del contrato, informe de Supervisión, planilla de seguridad social y demás documentos de Ley.

Plazo del contrato: Cuatro (4) días calendario

Supervisión:

Nombre del supervisor:	ARMANDO BEDOYA GARCIA C.C. No. 93.443.425
Dependencia: C.C.	Docente

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA: Los oferentes deben acreditar este requisito así:

Hoja Propuesta económica

- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años



ESTUDIOS PREVIOS

- Cámara de comercio
- Rut actualizado

Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)

- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
Si es empresa anexar certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Certificación bancaria

CAPACIDAD JURÍDICA: *Los oferentes deben acreditar este requisito así:*

CÁMARA DE COMERCIO.

- *Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)*
- *Registro Mercantil (Persona natural)*

La Cámara de Comercio debe contar con uno de éstos códigos de actividad comercial.

1811- ACTOS DE IMPRESIÓN

1812- ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONDOS CON LA IMPRESION

Están habilitadas para participar de la convocatoria pública las personas jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con uno de estos códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

1811- ACTOS DE IMPRESIÓN

1812- ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONDOS CON LA IMPRESION

. Están habilitadas para participar de la convocatoria pública las personas jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar el objeto contractual.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Certificado del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto deba



INSTITUCION EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
MUNICIPIO: SAN ANTONIO - TOLIMA

ESTUDIOS PREVIOS

cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda.

ANTECEDENTES FISCALES.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no menor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a cinco (5) días previos a la presentación de la propuesta

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con el objeto del presente contrato.*
- 2. Realizar las reparaciones defectuosas que se encuentren, dentro del término de la ejecución y a solicitud del supervisor del contrato.*
- 3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.*
- 4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.*
- 5. Garantizar que los elementos cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias.*
- 6. Firmar el acta de entrega del objeto del contratado de común acuerdo con el supervisor.*
- 7. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.*
- 8. Informar al Supervisor del contrato de cualquier novedad que se presente*
- 9. Disponer de personal calificado, idóneo y especializado*

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

- 1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para efectuar el recibo del objeto del contrato.*
- 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.*

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso.



**INSTITUCION EDUCATIVA
PABLO VI
NIT. 890.706.969-1
MUNICIPIO: SAN ANTONIO - TOLIMA**

ESTUDIOS PREVIOS

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
<i>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</i>	<i>PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS</i>	<i>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</i>
<i>CALIDAD DE LOS BIENES</i>	<i>PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS</i>	<i>20% DEL VALOR DEL CONTRATO</i>

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

MAURO VEGA SANCHEZ
Rector Ordenador del Gasto –